

Anexo 2

Ejecución, control y evaluación



ANEXO 2

EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

El Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012 ha sido estructurado bajo la propuesta de ejes de desarrollo que entrañan un amplio ejercicio de reflexión colectiva y que son: Los objetivos establecidos en esos ejes se instrumentan a través de los programas sectoriales, especiales, institucionales, regionales, municipales y operativos anuales, en donde se identifican los objetivos, estrategias, metas e instrumentos indispensables para alcanzarlos.

En 2007 se publicaron siete de los ocho programas sectoriales establecidos en el Plan de Desarrollo: Educación, Salud, Desarrollo Social, Infraestructura y Comunicaciones, Gobierno, Desarrollo rural sustentable y Fomento económico, turístico y de proyectos estratégicos. Los contenidos del programa sectorial de Seguridad pública y protección ciudadana fueron incluidos en el programa sectorial de Gobierno. También en ese mismo año se realizaron los programas especiales de Función Pública, Pueblos Indios y Medio ambiente y ordenamiento ecológico. Los contenidos planeados para los programas especiales de Igualdad de oportunidades y equidad de género y Grupos Vulnerables se incluyeron en el programa sectorial de Desarrollo Social, los del programa especial de Pesca y Acuicultura se incluyeron en el sectorial de Desarrollo rural sustentable y los de Turismo en el sectorial de Fomento económico, turístico y de proyectos estratégicos. En el mes de agosto de 2010, se publicó el Decreto de Organización del Sector Público para la Planeación en el Estado de Chiapas en donde se establecen 10 grupos de organismos públicos del Ejecutivo Estatal para fines de planeación; cada uno de ellos se considera constituido como un subcomité sectorial o especial dentro del COPLADE y continuará con el seguimiento a los programas sectoriales y especiales elaborados al inicio de esta administración.

Es importante mencionar que la actualización del plan obliga a la revisión de los programas sectoriales existentes, para asegurar que cumplan con las nuevas obligaciones emanadas de dicho análisis.

Los programas institucionales sirven de guía para describir las acciones operativas de los proyectos institucionales, así como sus resultados esperados. Con la modificación a los lineamientos para la integración de programas institucionales se busca garantizar su lógica de cumplimiento y medición, siguiendo los principios de la metodología del marco lógico. Al igual que con los programas sectoriales, será necesario revisar y en su caso actualizar los programas institucionales a la luz de la actualización al Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.

Por su parte, los programas regionales serán multisectoriales, conllevarán la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, se referirán a las regiones económicas del estado o a zonas que se considerarán prioritarias y estratégicas, en función de la interrelación de sus aspectos políticos, sociales, económicos y ambientales y podrán ser considerados de corto o mediano plazo; deberán apegarse al Plan Estatal y a los Planes Municipales. Serán elaborados por la dependencia que designe el Ejecutivo.

Los planes municipales deberán diagnosticar la situación económica y social en el ámbito municipal y sectorial, precisando las prioridades, objetivos y estrategias para su desarrollo, debiendo procurar su concordancia con el Plan Nacional y Plan Estatal. Dado que la reforma al artículo 42 de la Constitución Política del Estado de Chiapas también obliga a los Ayuntamientos a alinear sus políticas en materia de desarrollo social al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los planes municipales deberán cumplir con

el mandato anterior, incluyendo una referencia clara de qué políticas públicas atienden los ODM y cuál es la línea base para la evaluación de los avances en el ámbito municipal.

Los programas operativos anuales son instrumentos en los que se reflejan directamente los programas antes referidos; en ellos deben estar definidas las actividades sectoriales que se realizarán a lo largo de un ejercicio; las metas y los beneficiarios que se pretende alcanzar; los tiempos y responsables de su ejecución; la localidad y el municipio en los que se efectúen las obras o acciones y los recursos y fuentes de financiamiento que se requieran. Estos programas especificarán las acciones que serán objeto de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y los Ayuntamientos, así como de inducción o concertación con los organismos o sectores sociales involucrados. Deberán ser elaborados por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y serán considerados de corto plazo.

Las comisiones, consejos, comités, fideicomisos y unidades económicas subsidiados con recursos públicos, así como las acciones que de manera concertada realicen otros sectores de la sociedad, deberán formular sus respectivos programas de corto plazo, los cuales deberán integrarse al sector correspondiente y contribuir a la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Estatal, los planes municipales y los programas que de éstos se deriven.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La gran responsabilidad de informar a la sociedad sobre el cumplimiento de los objetivos asumidos por la presente gestión gubernamental en este Plan y en los programas que de él se deriven, hace que el trabajo de programación, presupuestación, seguimiento, evaluación y toma de decisiones alrededor de los mismos se convierta en una tarea indispensable.

La evaluación de resultados constituye una condición necesaria para garantizar la efectividad en la instrumentación de las políticas públicas, toda vez que aporta elementos de juicio para aprovechar por un lado, el conocimiento empírico que arroja la observación y análisis de los resultados obtenidos a través de las acciones, proyectos y programas instrumentados por los organismos gubernamentales; y, por el otro, facilita la sistematización del abordaje de las diversas problemáticas que se atienden al interior de la compleja administración pública.

Hasta ahora, los logros obtenidos en la materia han contribuido notablemente a facilitar la transparencia y la rendición de cuentas ubicando a la entidad a la vanguardia. El seguimiento y la evaluación de los planes y programas de desarrollo es una tarea que ha contribuido a garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en el marco de un proceso continuo de planeación estratégica participativa, que a su vez ha permitido guiar los resultados en la dirección correcta.

Esto ha requerido de la adecuada cooperación y coordinación entre las áreas sustantivas de los organismos públicos estatales, federales y municipales, a fin de confluir esfuerzos en aras de potenciar el éxito en el resultado de las políticas públicas instrumentadas desde los enfoques sectorial y territorial de la planeación, dentro del esquema del desarrollo sustentable. Ello sin duda, contribuye en gran medida a consolidar un gobierno estratégico, con visión integral y de largo plazo; con objetivos, estrategias y metas claras; orientado a resultados; capaz de identificar sus prioridades e invertir en ellas.

La aplicación de elementos de tecnología de información, como el Tablero Estratégico de Control (TEC), establecido como sistema oficial en la presente administración, ha garantizado el seguimiento de las políticas públicas, bajo un esquema de indicadores medibles, que evalúan los resultados de los objetivos estratégicos, permitiendo retroalimentar el Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación (SIESE).

Por otro lado, se ha avanzado en la integración de una base de datos de acciones que detallan la ejecución de los programas y proyectos del gobierno estatal a nivel de localidad, lo que permite contar con una mejor apreciación de la distribución territorial de la inversión pública.

Los ODM incluyen en sí mismos un compromiso del gobierno estatal por la rendición de cuentas y la entrega de resultados. Esto implica el establecimiento de procesos de evaluación y seguimiento a las metas que se establezcan y el uso del marco de indicadores recomendado por el Sistema de Naciones Unidas para verificar avances. En ese sentido, se presenta como un insumo para la evaluación y seguimiento la línea basal descrita en el Anexo 2, que contiene los indicadores básicos que Chiapas reconoce como suyos para informar sobre los avances en el cumplimiento de los ODM.

Por último, es importante mencionar que la reforma constitucional que incluyó a los ODM como ejes de la política social también fortaleció los mecanismos de seguimiento y evaluación, al facultar al Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado, para revisar y fiscalizar cualitativamente el ejercicio del gasto público del gobierno del estado y de los Ayuntamientos, para corroborar que su política social está alineada al cumplimiento de los ODM.

FUENTES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El compromiso de trabajo en unidad con la federación se ha refrendado a lo largo de estos cuatro años, mostrando su voluntad para solucionar los problemas y rezagos de Chiapas. El Presidente de la República es un gran aliado para las y los chiapanecos, ya que gracias a sus gestiones ha sido posible integrar presupuestos históricos en Chiapas para erradicar la pobreza extrema. Por ejemplo, de acuerdo a la inversión total asignada en el PEF 2010, Chiapas avanzó cuatro posiciones a nivel nacional para ubicarse en quinto lugar e incrementó sus recursos en 37.6 por ciento.

La administración pública estatal básicamente programa su gasto a partir de las siguientes fuentes de financiamiento:

Ingresos propios:

- Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
- Recursos Propios (Entidades)
- Fondo de Compensación
- Impuesto a la Venta Final de las Gasolinas y Diesel
- Ingresos Propios, Participaciones e Incentivos

Recursos federalizados:

Aportaciones Federales Ramo 33

- Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Infraestructura Social Estatal)

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
- Fondo de Aportaciones Múltiples (asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica y Superior)
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Convenidos

- PEMEX
- Convenios de Descentralización
- Convenios de Reasignación
- Otros Convenios

Subsidios

- Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES)
- Programas Sujetos a Reglas de Operación (PIBAI, APAZU, PROSSAPYS, Agua Limpia, Cultura del Agua, entre otros)
- Otros Subsidios
- Fondo Regional
- Fondo de Inversiones para las Entidades Federativas

Extraordinarios

Financiamiento

- Financiamientos y Empréstitos
- Obligaciones

Externas

- Internacionales
- No Gubernamentales

Otras Fuentes

- En Especie (Donaciones)

Subfuentes de Financiamiento

- Recursos del Ejercicio
- Economías de Ejercicios Anteriores
- Refrendos
- Producto Financieros de Ejercicios Anteriores
- Producto Financieros del Año en Curso